



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 520-2017-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de Noviembre del 2017.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El informe N° 1574-2017-MDNC-OL, de fecha 17 de Noviembre del 2017, la Oficina de Logística remite, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Directivas para su revisión y/o aprobación de DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;** en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referencia Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, de conformidad en el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 crean el Sistema Nacional de "Planeamiento Estratégico, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de "Planeamiento Estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, con fecha 25 de diciembre del 2015 mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, entre las cuales se aprobó la Meta 28 referida a la "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública" con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales Tipo "B";

Que, con fecha 26 de agosto del 2016, se remitió el Informe N° 1663-2016-MDNC/OL, el mismo que contiene los resultados del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 2109-2016-MDNC/OL, de fecha 21 de noviembre del 2016, como Jefe de Logística se presentó el Plan de Trabajo en el formato proporcionado por la CGR, que contiene las propuestas de control formuladas en el autodiagnóstico de control interno de la Actividad N° 2 de la Meta 28, determinando plazos, acciones y responsables de la implementación de dichas propuestas y determinó un orden secuencial de implementación;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, entre los cuales se aprobó la Meta 07 referido a la: "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública" con la cobertura de las municipalidades de ciudades principales de TIPO B, entre ellas la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

Que, el 09 de enero del 2017, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre los cuales la Meta 07 referida a la: "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública";

Que, con fecha 24 de abril del 2017, el OEC en coordinación con el Departamento de Control Interno de la CGR, se actualizó el Plan de Trabajo aprobado en noviembre del 2016, debido a la recarga laboras y otros factores externos que no han sido posible con su respectiva ejecución;

Que, con fecha 27 de abril del 2017, como jefe del OEC se culminó de manera satisfactoria con el registro de la información y adjuntar la documentación del diagnóstico y Plan de Trabajo de los procesos de contratación pública, en el formulario temático "Contrataciones", del aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno";

Que, la **DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, tienen como objetivo establecer disposiciones complementarias y precisar las disposiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que deben observarse de manera obligatoria durante la elaboración del estudio de mercado de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, el informe N° 1574-2017-MDNC-OL, de fecha 17 de noviembre del 2017, la Oficina de Logística remite, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Directivas para su revisión y/o aprobación **DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**;

Que, mediante en el informe N° 1574-2017-MDNC-OL, se adjunta el Proyecto de Directiva denominado **DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, que consta de:

- I. FINALIDAD.
- II. OBJETIVO.
- III. ALCANCE.
- IV. BASE LEGAL.
- V. REFERENCIA Y DEFINICIONES.
- VI. DISPOSICIONES GENERALES.
- VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.
- VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- IX. DISPOSICIONES FINALES.
- X. ANEXOS.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedente y la normatividad en mención, es necesario se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe el Proyecto de **DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**;



De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Resolución de Alcaldía N° 251-2017-A/MDNC, que se designa en el cargo y delega funciones administrativas a la Gerencia Municipal, para el año fiscal 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**", tienen como objetivo establecer disposiciones complementarias y precisar las disposiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que deben observarse de manera obligatoria durante la elaboración del estudio de mercado de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas – Oficina de Logística la oficialización de la **"DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC, denominada LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA"**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
.....
Ing. Lorenzo M. Moreno Lázaro
GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA
CAJAMARCA**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

**LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL
ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL
VALOR REFERENCIAL DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA
CAJAMARCA.**



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.

I. FINALIDAD.

Orientar, regular y uniformizar el procedimientos para elaborar el estudio de mercado que permita determinar el valor referencial de los procedimientos de selección que convoque la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la contratación de bienes, servicios y obras con el fin de maximizar el valor de los recursos públicos promoviendo la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados.

II. OBJETO.

Establecer disposiciones complementarias y precisar las disposiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que deben observarse de manera obligatoria durante la elaboración del estudio de mercado de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para el Órgano Encargado de las Contrataciones, los Comités de Selección y todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. La Oficina de Logística es la responsable de la aplicación y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva

IV. BASE LEGAL.

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225).
- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-E.F)
- Decreto Supremo N° 056-2017-E.F que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-E.F.
- Directiva N° 010-2017-OSCE/CD.
- Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



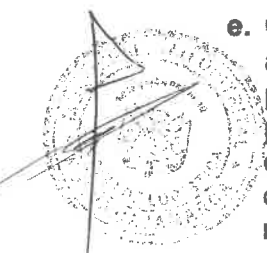
V. REFERENCIAS Y DEFINICIONES.

5.1. Referencias.

- **Ley** : Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- **Reglamento** : Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- **RUC** : Registro Único de Contribuyente
- **SEACE** : Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
- **IGV** : Impuesto General a las Ventas
- **Directiva** : La Presente Directiva
- **Municipalidad** : Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

5.2. Definiciones.

- a. **Área usuaria:** Es la dependencia de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad.
- b. **Bienes:** Son objetos que requiere la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- c. **Consultoría en general:** Servicios profesionales altamente calificados.
- d. **Consultoría de obra:** Servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras.
- e. **Costo total:** Es el valor resultante que contempla todos los aspectos referidos a las características y condiciones de bienes, servicios y obras, tales como: (i) precio; (ii) el rendimiento y vida útil; (iii) las condiciones comerciales, como los plazos de garantía, los plazos de entrega y las prestaciones asociadas o conexas, entre otros; (iv) el tiempo de atención ante fallas o averías; (v) el costo por flete; (vi) el mantenimiento; y, (vii) otros aplicables de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
- f. **Especificaciones técnicas:** Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones.
- g. **Expediente Técnico de Obra:** El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
- h. **Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

- i. **Paquete:** Conjunto de bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, o de obras de naturaleza similar.
- j. **Proveedor:** La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras.
- k. **Requerimiento:** Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca que comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de obra, respectivamente. Puede incluir, además, los requisitos de calificación que se considere necesario.
- l. **Servicio:** Actividad o labor que requiere la Municipalidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras.
- m. **Términos de Referencia:** Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Municipalidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

- a. A más tardar, el día siguiente de recibido el requerimiento completo, la Oficina de Logística, da inicio la elaboración de un estudio de mercado para determinar el valor referencial, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información.
 - El valor referencial.
 - Pluralidad de postores.
 - Pluralidad de marcas en el caso de bienes.
 - Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.
 - Información que pueda utilizarse para determinar los factores de evaluación, de ser el caso.
 - La pertinencia realizar ajustes al requerimiento en función de la información del mercado, y de ser el caso identificar mejores soluciones a las necesidades.
 - Otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.
- b. Al realizar el estudio de mercado la Oficina de Logística debe cautelar que las fuentes de donde obtiene la información correspondan a contrataciones de bienes o servicios iguales o similares al requerimiento.

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



- c. Para actualizar los precios obtenidos de las fuentes de información que tengan información desactualizada se podrá utilizar la siguiente fórmula de reajuste:

$$CA = CB \times FA$$

Dónde:

CA = Costo actualizado.

CB = Costo base.

FA = Factor de Ajuste.

$$FA = \frac{\text{Indice de precios al consumidor del mes anterior al mes actual}}{\text{Indice de precios al consumidor del mes del costo base}}$$

Los índices de precios al consumidor pueden obtenerse del portal web del Instituto Nacional de Estadística e Informática a través del siguiente link: <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/price-indexes/> descargando el documento denominado **"Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base Diciembre 2011 = 100), y variación porcentual mensual, acumulada y anual"**

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

7.1. Fuentes de Información.

- a. Para elaborar el estudio de mercado, la Oficina de Logística podrá obtener información de las siguientes fuentes.

- **Fuente N° 01: Cotizaciones.**
Información técnica y/o económica actualizada que proviene de proveedores cuyas actividades están directamente relacionadas con el bien o servicio solicitado por el área usuaria.
- **Fuente N° 02: Presupuestos.**
Información técnica y/o económica contenida en estudios técnicos, informes técnicos, fichas técnicas, estudios de pre inversión, expedientes técnicos y similares, donde se encuentre presupuestado el bien o servicio a contratar. La documentación consultada, deberá adjuntarse al informe del estudio de mercado.
- **Fuente N° 03: Portales o páginas web.**
Información técnica y/o económica de los bienes o servicios a contratar, disponible en los portales web del sector público y privado. La fuente de información consultada deberá, deberá adjuntarse al informe del estudio de mercado.

Dentro de esta fuente también se consideran a las contrataciones registradas el SEACE por las entidades del sector público diferentes a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, cuyos precios se encuentren adjudicados y consentidos. Para tal efecto se deberá evaluar procesos similares y de ser el caso se podrán efectuar las correcciones que sean necesarias (adición de costos de bienes y/o servicios adicionales no

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



considerados, etc.), a fin de poder emplear los precios para su comparación con las otras fuentes. Su utilización conlleva a la Oficina de Logística a utilizar la fórmula de Reajuste descrita en el numeral VI, utilizando los índices de precios al consumidor para actualizar su valor a la fecha de la elaboración del Estudio de Mercado. La ficha del procedimiento de selección consultado deberá adjuntarse al informe del estudio de mercado.

- **Fuente N° 04: Catálogos.**

Información técnica y económica de los bienes o servicios a contratar que se obtiene de las publicaciones escritas o virtuales que realizan los proveedores con el fin de promocionar sus bienes o servicios, a los que de ser el caso se efectuará las correcciones que sean necesarias (adición de costos de bienes y/o servicios adicionales no considerados, etc.), a fin de poder emplear los precios, para su comparación con las otras fuentes. La fuente de información consultada deberá adjuntarse al informe del estudio de mercado

- **Fuente N° 05: Precios Históricos**

Información técnica y económica de los bienes o servicios a contratar que se obtiene de contrataciones anteriores realizadas por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Para tal efecto se deberá evaluar los alcances de dichas contrataciones y de ser el caso se efectuarán las correcciones que sean necesarias (adición de costos de bienes y/o servicios adicionales no considerados, etc.), a fin de emplear los precios para su comparación con las otras fuentes. Su utilización conlleva a la Oficina de Logística a utilizar la fórmula de Reajuste descrita en el numeral VI, utilizando los índices de precios al consumidor para actualizar su valor a la fecha de la elaboración del Estudio de Mercado. La documentación consultada deberá adjuntarse al informe del estudio de mercado.

- **Fuente N° 06: Estructura de Costo.**

Información económica, elaborada por las áreas usuarias con precios actualizados o por la Oficina de Logística luego de interactuar en el mercado. Una estructura de costos contiene los precios de todos los elementos constitutivos que dan lugar al costo total del bien o servicio a contratar. La estructura de costos deberá adjuntarse al informe del estudio de mercado

- **Fuente N° 07: Otras fuentes**

Información técnica y económica de los bienes o servicios a contratar que pueda ser obtenida de revistas, diarios, avisos comerciales, páginas amarillas, contrataciones del sector privado, entre otros; a los que de ser necesario se podrá efectuar correcciones (adición de costos de bienes y/o servicios adicionales no considerados, etc.) a fin de poder emplear los precios, para su comparación con las otras fuentes. Todas las fuentes de información consultadas deberán adjuntarse al informe del estudio de mercado

7.2. Consideraciones especiales para la fuente N° 01: Cotizaciones.

Para obtener información a través de la fuente N° 01, la Oficina de Logística, sigue el siguiente procedimiento:

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



- a. Verifica que las personas naturales o jurídicas a quien se ha previsto cotizar, se dediquen a actividades que estén relacionadas con el bien o servicio solicitado por el área usuaria y cuenten con RUC activo.
- b. Solicita la cotización a través del **Anexo N° 01**.
- c. Remite al proveedor, junto a la solicitud de cotización (**Anexo N° 01**), las especificaciones técnicas o los términos de referencia proporcionados por el área usuaria.
- d. La solicitud de cotización (**Anexo N° 01**) debe indicar expresamente que las cotizaciones a emitir deben incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar.
- e. La solicitud de cotización (**Anexo N° 01**) debe requerir al proveedor se sirva confirmar si cumple o no con las especificaciones técnicas o los términos de referencia y en caso de no cumplir precise los ajustes que se puedan realizar al requerimiento.
- f. Se deberá indicar la dirección de correo electrónico y nombre de la persona que solicita la cotización, con la finalidad de que los proveedores, puedan remitir sus cotizaciones.
- g. Realiza el seguimiento a las solicitudes de cotización, desde la confirmación de la recepción de las mismas, la absolución de consultas que pudieran presentarse sobre el requerimiento en coordinación con el área usuaria, hasta la recepción de las cotizaciones.
- h. Las cotizaciones deberán contar con el Nombre o Razón Social del proveedor, número de RUC, dirección, descripción del bien y/o servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario o precio total, fecha y firma del proveedor. Para cotizaciones recibidas por email la firma del proveedor es facultativa. En caso el proveedor opte por completar la información de su cotización en la misma solicitud de cotización, esta será válida siempre y cuando cuente con la firma del proveedor.
- i. Toda la documentación generada (correos electrónicos, verificación del proveedor, etc.) se deberá imprimir y adjuntar al informe del Estudio de Mercado.
- j. Recibidas las cotizaciones, la Oficina de Logística puede requerir el apoyo al área usuaria a fin de verificar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y validar las cotizaciones.

7.3. Empleo de Fuentes de Información y Elaboración del Informe de Estudio de Mercado.

- a. Con la información obtenida del mercado, la Oficina de Logística deberá elaborar un informe de nominado "Informe del Estudio de Mercado" (**Anexo N°**

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



02) detallando la información de las fuentes utilizadas para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral literal a) del numeral VI, de la presente directiva.

- b. Si por la naturaleza del bien o servicio a contratar exista la imposibilidad de consultar más de una (01) fuente de información, se deberá sustentar tal situación en el citado informe, el cual será consignado en el respectivo Resumen Ejecutivo.
- c. El Informe del Estudio de Mercado será suscrito quien lo elaboró y deberá contener el V°B° del responsable de la Oficina de Logística.

7.4. Determinación del Valor Referencial.

- a. En bienes y servicios, el valor referencial se determinará sobre la base de la información obtenida de las fuentes de información utilizadas en la elaboración del Estudio de Mercado, utilizándose cualquiera de las siguientes metodologías: Mayor Valor, Menor Valor, Promedio, Valor Intermedio y Moda. En todos los casos, en el Informe del Estudio de Mercado, se deberá indicar la metodología utilizada.
- b. El Valor Referencial para el caso de ejecución de Obras será el monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico.
- c. La Oficina de Logística calculará el valor referencial, incluyendo todos los tributos (incluido el IGV), seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los bienes y servicios a contratar
- d. La Oficina de Logística adicionará el IGV a las cotizaciones que sean emitidas sin IGV por proveedores que gozan de la exoneración del IGV, ello con el fin de no distorsionar el Valor Referencial.
- e. En los procedimientos de selección a convocarse según relación de ítems, el valor referencial total de procedimiento de selección se determinará en función de la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados, debiendo especificar en las Bases tanto el valor referencial de los ítems como el valor referencial del procedimiento de selección.
- f. La antigüedad del valor referencial para el caso de bienes, servicios y obras, será la establecida en el artículo 11° de Reglamento.
- g. En caso resulte desierto un procedimiento de selección y se determine que el valor referencial fue la causa de dicho desierto, se podrá establecer otro valor referencial diferente al valor referencial del procedimiento de selección de la primera convocatoria; para tal efecto, se deberá sustentar tal situación en un nuevo Informe del Estudio de Mercado, precisando el análisis, criterio y procedimiento para la determinación del nuevo valor referencial, lo cual será consignado en el respectivo Resumen Ejecutivo, debiendo contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación.
- h. Una vez determinado el Valor Referencial, la Oficina de Logística, deberá solicitar la certificación de disponibilidad presupuestal.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



7.5. Resumen Ejecutivo.

Culminado el Estudio de Mercado, la Oficina de Logística elaborará el Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado, utilizando para ello, los formatos que forman parte de la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD, siendo estos los siguientes:

1. Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado para bienes.
2. Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado para servicios.

El resumen ejecutivo formará parte del Expediente de Contratación del procedimiento para los correspondientes fines.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a. El Estudio de Mercado puede ser elaborado con una sola fuente de Información.
- b. El valor referencial puesto a conocimiento del Comité de Selección, puede ser observado y a solicitud de este, procede su revisión por la Oficina de Logística.
- c. El Resumen Ejecutivo debe ser elaborado antes de solicitar la aprobación del expediente de contratación.

IX. DISPOSICIONES FINALES.

La presente Directiva, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

X. ANEXOS

- Anexo N° 01: Solicitud de Cotización.
- Anexo N° 02: Modelo de Informe del Estudio de Mercado para la contratación de bienes y servicios.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



ANEXO N° 01: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

UNIDAD DE LOGÍSTICA

Jr. Huallaga Esq. con Jr. Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° _____ -2017-MDNC/OL

Señores: _____
Dirección: _____
Se requiere RNP Vigente en el objeto del requerimiento: Si No
Cuenta con RNP Vigente en el objeto del requerimiento: Si No

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan al presente, sirvase cotizar el requerimiento que se detalla a continuación.

N°	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (S/)	Total (S/)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Sub Total					
IGV					
Total					

Sirvase indicar además de la marca la siguiente información.

Plazo de entrega/plazo de ejecución: _____
Lugar de entrega/lugar de ejecución: _____
Garantía comercial: _____
Otras condiciones: _____

Sirvase confirmar si su representada cumple con las Especificaciones técnicas o los Terminos de Referencia, caso contrario indique que requisitos pueden ser ajustados.

Fecha _____

Nota: Tenga en cuenta que el monto cotizado debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar.

Firma y sello del Jefe de la Oficina de Logística

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



ANEXO N° 02: MODELO DE INFORME DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

INFORME N°- 20... - MDNC/GAF/OL

A : Sr(a)
Gerente de Administración y Finanzas.

De : Sr(a)
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la
Nombre y Número del Procedimiento.....

REFERENCIA: Requerimiento N°.....

FECHA : Nueva Cajamarca/...../20...

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de hacer de su conocimiento el Estudio de Mercado, llevado a cabo para determinar el valor referencial que permita la contratación de....., requerido por,a través del documento de la referencia.

1. Antecedentes.

- Con fecha.....de.....del año 20..., la oficina de..... a través del documento....., solicita la contratación de....., remitiendo para dicho efecto las (Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia).
- Considerando ello, la Oficina de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad, dio inicio el estudio de mercado, a fin de indagar si existen potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento.
- (Otros que considere de importancia)

2. Base legal.

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 20..... (Ley N°.....)
- Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225).
- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-E.F)

DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



- Decreto Supremo N° 056-2017-E.F que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-E.F.
- Directivas del OSCE.

3. Estudio de mercado.

En virtud a los descrito en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de las..... (Indicar Especificaciones

Técnicas/Términos de Referencia), elaborados por el área de....., la Oficina de Logística, evaluó las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor referencial. Para ello se realizó un conjunto de actos destinados a obtener información acerca del costo estimado del objeto a contratar y las condiciones de mercado, verificando los documentos de las diferentes fuentes consultadas, cuya información de detalla a continuación.

3.1. Valor referencial.

El artículo 12 del Reglamento señala que en la contratación de bienes y servicios, el valor referencial se determina conforme a lo previsto en el artículo 11 y para su cálculo debe incluirse todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar. En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico de Obra aprobado y en el caso de consultoría de obras, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar, de manera previa a la convocatoria, el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

Por otro lado, el artículo 11 del Reglamento establece que, el órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.

El estudio de mercado debe indicar los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas para lo cual se recurre a cotizaciones, presupuestos, portales o páginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos entre otros, según corresponda al objeto de la contratación. Las cotizaciones deben provenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

En la elaboración del estudio de mercado se encuentra proscrita toda práctica que oriente la contratación hacia un proveedor o que incida de manera negativa o distorsione la competencia en el proceso de contratación o la aplicación del procedimiento de selección que le corresponda.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



3.2. Fuentes utilizadas.

Para elaborar el Estudio de Mercado se utilizaron las siguientes fuentes de información.

a. Fuente N° 01: Cotizaciones.

La Oficina de Logística, remitió la solicitud de cotización a proveedores dedicados a la ejecución de actividades relacionadas con el requerimiento del área usuaria, adjuntando copia de....., (indicar las especificaciones técnicas o los términos de referencia).

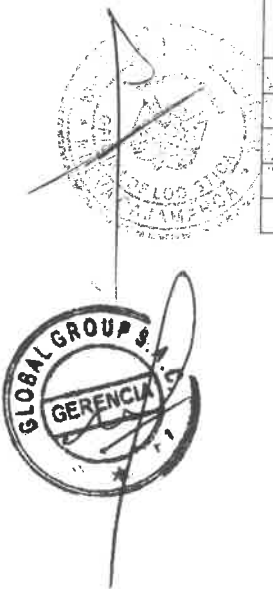
Los proveedores a quienes se remitieron las solicitudes de cotización se detallan a continuación:

N°	N° de la solicitud de cotización	Proveedor		Fecha de remisión	Fecha de recepción
		Nombre o razón social	Ruc		

Luego de haber efectuado el seguimiento, se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores:

N°	Proveedor			Fecha de la cotización	Fecha de recepción de la cotización
	Nombre o razón social	Ruc	Contacto (Nombres y apellidos)		

El resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

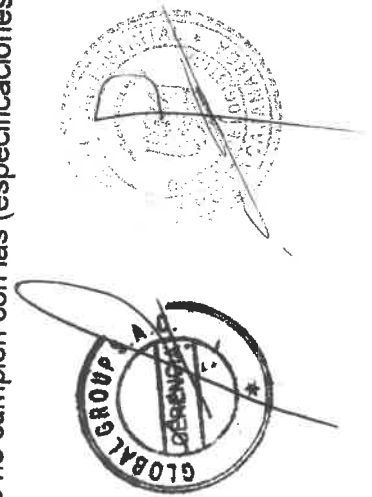


DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC
Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial
Procedimientos de selección en la

Ítem Bienes/servicios	Proveedor 01				Proveedor 02				Proveedor 03				Proveedor 04			
	Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total	IGV	Total	Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total	IGV	Total	Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total	IGV	Total	Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total	IGV	Total
Total.																
¿Se verificó junto al área usuaria el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿La oferta cumple con las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿Se descarta la cotización para determinar el Valor Referencial?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Las cotizaciones que no cumplen con las (especificaciones técnicas/términos de referencia) quedan descartadas para determinar el Valor Referencial



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



b. Fuente N° 02: Presupuestos.

(En caso se utilice esta fuente se debe consignar lo siguiente)

Los (bienes/servicio) a adquirir se encuentran presupuestados en....., cuyo costo total asciende a.....y.../100 soles (S/) según se muestra a continuación:

Ítem	Bienes/servicios	Fuente del presupuesto:			
		Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total	IGV	Total
Total.		*****			

(En caso no utilice esta fuente se debe consignar lo siguiente)

Los (bienes/servicios) no forman parte de un presupuesto, por lo que no es posible utilizar ni comparar esta fuente.

c. Fuente N° 03: Portales o páginas web.

(En caso se utilice la página web del SEACE se debe consignar lo siguiente)

Se ha encontrado en el SEACE, contrataciones de (bienes/servicios) (iguales/similares) a los requeridos por el área usuaria, por lo que esta fuente ha sido considerada en el presente estudio.

Entidad convocante							
Proceso de Selección							
Fecha de consentimiento de la Buena Pro							
Postor adjudicado							
Ítem	Bienes/servicios	Precio unitario adjudicado sin IGV	Factor de ajuste	Precios actualizados			
				Precio unitario	Sub Total	IGV	Precio total
Total.							



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



(En caso se utilice páginas web del sector público o privado diferente al SEACE se debe consignar lo siguiente)

Se ha encontrado información de (bienes/servicios) (iguales/similares) en páginas web, por lo que esta fuente ha sido considerada en el presente estudio.

Página web					
URL					
Fecha de consulta					
Proveedor					
Ítem	Bienes/servicios	Precio unitario	Sub Total	IGV	Precio total
Total.					

(En caso no se utilice esta fuente de información se debe consignar lo siguiente)

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no es posible utilizar ni comparar esta fuente.

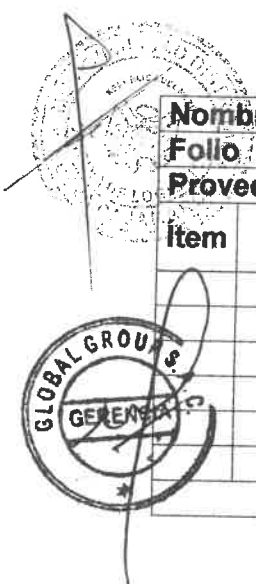
d. Fuente N° 04: Catálogos.

(En caso se utilice esta fuente debe consignar lo siguiente)

Se ha encontrado información los (bienes/servicios) (iguales/similares) catálogos, por lo que esta fuente ha sido considerada en el presente estudio para determinar el Valor Referencial.

Nombre del catálogo					
Folio					
Proveedor					
Ítem	Bienes/servicios	Precio unitario	Sub Total	IGV	Precio total
Total.					

(En caso no se utilice esta fuente de información se debe consignar lo siguiente)



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



No se utilizó esta fuente de información, por lo que no es posible utilizar ni comparar esta fuente.

e. Fuente N° 05: Precios Históricos

(En caso se utilice esta fuente debe consignar lo siguiente)

Se procedió a verificar si la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ha realizado alguna contratación de bienes/servicios) (iguales/similares) a los requeridos por el área usuaria, encontrándose los siguientes:

Contrato u orden de compra/servicio							
Proceso de Selección							
Fecha de suscripción del contrato							
Contratista							
Ítem	Bienes/servicios	Precio unitario contratado sin IGV	Factor de ajuste	Precios actualizados			
				Precio unitario	Sub Total	IGV	Precio total
Total.							

(En caso no se utilice esta fuente de información se debe consignar lo siguiente)

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, no cuenta con datos históricos con relación al objeto de la contratación por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

f. Fuente N° 06: Estructura de Costos.

(En caso se utilice esta fuente debe consignar lo siguiente)

El valor obtenido de la estructura de costos es de S/....., tal como se muestra a continuación:

Estructura de Costos.

(En caso no se utilice esta fuente se debe consignar lo siguiente)

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



g. Fuente N° 07: Otras fuentes

En caso de contar con otras fuentes de Información se debe describir a detalle la información obtenida en dichas fuentes, caso contrario se debe suprimir el literal g.

3.3. Determinación del Valor Referencial.

Para determinar el valor referencial se considera la siguiente información.

Ítem	Bienes/servicios	Precios incluido el IGV					
		Fuente 01: Cotizaciones			Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4
		Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3			
Total.							

Para determinar el valor referencial se considera el siguiente criterio:

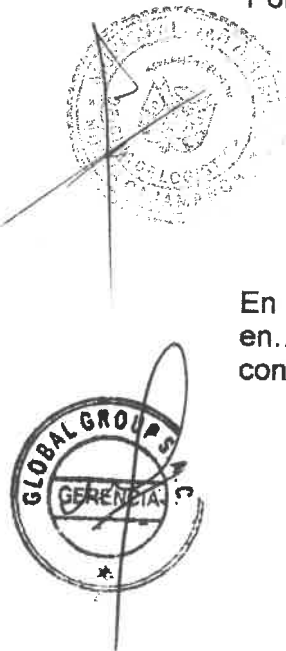
- Mayor Valor Promedio
 Menor Valor Moda
 Otro Valor intermedio

Por los siguientes sustentos.

- a)

 b)

En consecuencia el Valor referencial se establece en.....y.../100 soles (S/.....) tal como se muestra a continuación.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



Ítem	Bienes/servicios	Unidad de medida	Cantidad	Valor Referencial			
				Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total (S/)	IGV (S/)	Total (S/)
Total.				*****			

3.4. Existencia de pluralidad de postores.

Sobre la base de la información obtenida de las fuentes de información se puede concluir diciendo que existe pluralidad de potenciales postores que pueden participar en el procedimiento de selección a convocarse, siendo estos los siguientes

Fuente de Información	Nombre o razón social del posible postor.
Cotizaciones	
Precios históricos	
.....	
.....	

En el caso de no existir pluralidad de postores, se debe justificar dicha situación.

3.5. Existencia de pluralidad de marcas en el caso de bienes.

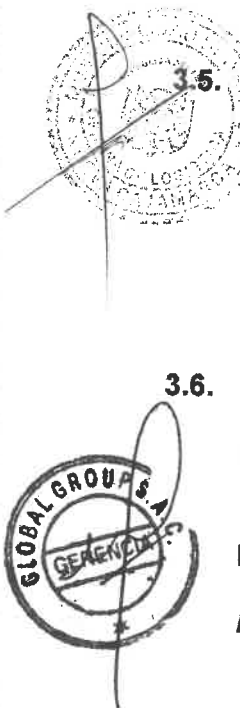
Sobre la base de la información obtenida en las fuentes de información se puede concluir diciendo que existe pluralidad de marcas que pueden satisfacer en el requerimiento del área usuaria.

En el caso de no demostrar pluralidad de marcas, se debe justificar dicha situación.

3.6. Posibilidad de distribuir la Buena Pro.

Por las características particulares de las contrataciones..... (indicar si o no) se necesita distribuir la buena pro, puesto que el requerimiento del área usuaria (Indicar puede o no puede) ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

En caso de requerir distribuir la buena pro, se deberá sustentar.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



3.7. Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de Evaluación.

En caso de contar con información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, se deberá detallar. Esta información podría estar relacionada con plazos de entrega, garantía comercial o mejoras a las especificaciones técnicas o a los términos de referencia.

En caso no se cuente con información, que pueda utilizarse para la determinación de los factores de Evaluación se debe describir lo siguiente.

El mercado no brinda información que pueda utilizarse en la determinación de los factores de evaluación.

3.8. Pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar.

..... (indicar Las o los) (Indicar especificaciones técnicas o términos de referencia), remitidos por el área usuaria..... (indicar sí o no) han sido cuestionados durante la etapa de la elaboración del presente estudio, por lo que..... (Indicar sí o no) se han realizado ajustes.

(En caso de haber sido cuestionados detallar los cuestionamientos)

3.9. Aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente.

Describir los aspectos identificados en el Estudio de Mercado que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente, tales como niveles de comercialización, descuentos por volumen, etc.

En caso no se haya identificado aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente se debe describir lo siguiente.

El mercado no permitió identificar aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente.

4. Conclusiones.

El Valor referencial determinado para la contratación de asciende a y.../100 soles (S/.....) tal como se muestra a continuación.



DIRECTIVA N° 004-2017-GAF/MDNC

Lineamientos para elaborar el estudio de mercado y determinar el valor referencial de los procedimientos de selección en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



Ítem	Bienes/servicios	Unidad de medida	Cantidad	Valor Referencial			
				Precio unitario sin IGV (S/)	Sub Total (S/)	IGV (S/)	Total (S/)
Total.				-----			

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Firma y sello del Jefe de la
Oficina de Logística

